

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

2023/573 *Relación provisional de admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Oficial de Albañilería de Mantenimiento de vías urbanas y jardines, mediante proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal por el sistema de concurso de méritos.*

Anuncio

Don Juan Morillo García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Guardia de Jaén (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de 14 de diciembre de 2022 dictada por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Guardia de Jaén, de conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de las que rigen en la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir una plaza de Oficial Albañilería Mantenimiento de Vías Urbanas y Jardines para el Ayuntamiento de La Guardia de Jaén, mediante sistema de concurso, publicada en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Guardia de Jaén y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 244, de 21 de diciembre de 2022, anuncio 2022/6358, esta Alcaldía, en virtud de la competencia que me otorga el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

He resuelto

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos del modo que sigue:

ADMITIDOS:

| APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|------------------------|-----------|
| Araque Jiménez Jacinto | ****100** |
| Jódar Peralta Antonio | ****688** |

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Segundo.- Conceder un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para la subsanación de deficiencias, que por su naturaleza sean subsanables, y/o presentación de reclamaciones. Transcurrido este plazo se dictará Resolución declarando aprobado el

listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, determinando la composición de los miembros del tribunal calificador, así como el lugar y la fecha de la celebración del concurso, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Guardia de Jaén (<http://laguardiadejaen.sedelectronica.es>) y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en la Web Municipal, en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de La Guardia de Jaén (<http://laguardiadejaen.sedelectronica.es>) y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

La Guardia de Jaén, 2 de febrero de 2023.- El Alcalde-Presidente, JUAN MORILLO GARCÍA.